



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.378 / 2017.

ZAPALLAR, 13 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Of. Ord. N° 59/2017 de fecha 08 de octubre de 2017, presentada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.
- Certificado de Acuerdo N° 393/2017 de Sesión Ordinaria N° 34/2017, de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 10 de Noviembre de 2017, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE SUBVENCION ESPECIAL al CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR**, por la cantidad de hasta \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos), para cubrir gastos no considerados en el presupuesto del año en curso.
- 2° **GIRESE cheque a nombre de Cuerpo de Bomberos de Zapallar, Rut. N° 70.727.300-3**, por la cantidad de \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos).
- 4° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.000.000 denominada Otras Personas Jurídica Privadas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
★
Alcalde

C. SUBVENCIONES 2017 / DA 7378 2017

DISTRIBUCION:

- 1.- CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MCA / GAMD / pfc. *[Firma]*